



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

76**MADRID NÚMERO 8**

EDICTO

Que en este Juzgado de primera instancia número 8 de los de Madrid, se han visto los presentes autos de juicio ordinario número 345 de 2011, a instancias de “Banco Popular, Sociedad Anónima”, contra “Alisnava Construcciones, Sociedad Limitada”, doña Luisa Fernández Lozano, don Luis Gómez Benítez, don Antonio Chapado Segurado, doña Elena Duque Calero, don Marcial Fernández Álvarez y doña Eva María Chapado Fernández.

Que en fecha 12 de abril de 2012, ha recaído sentencia, que está a disposición de los demandados “Alisnava Construcciones, Sociedad Limitada”, doña Luisa Fernández Lozano, don Antonio Chapado Segurado, don Marcial Fernández Álvarez y doña Eva María Chapado Fernández, en la Secretaría de este Juzgado, la cual no es firme y cabe contra ella recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Madrid, a 6 de febrero de 2013.—Firmado.

(02/106/13)

